



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Unipersonal
Arraigo y Renovación**

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	3/04/14 Hs. 17:18
Numero:	137 Fojas: 2
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	<i>[Firma]</i>

*“Donar órganos es donar Vida”
“1904 - 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en Antártida Argentina”*

Nota N° 75 /2014
Letra: B.U.A.R- L.C

SEÑOR PRESIDENTE.

Por medio de la presente me dirijo a Ud., a fin de solicitar se incorpore a esta sesión ordinaria, el siguiente proyecto de resolución que se acompaña, cuyo objeto está relacionado con el pedido de excepción de la Ordenanza Municipal N° 3501 y Decreto Municipal N° 1306/96, por parte del Sr. Catalán, Ariel, ingresado mediante Asunto N° 305/14.-

Este pedido se fundamenta en la consideración, de poder agotar todas las circunstancias y elementos administrativos, a fin de poder analizar los pormenores de esta situación de extrema particularidad que nos fue remitido para el estudio en la Comisión respectiva. Habiéndose analizado el expediente enviado por parte del Sr. Intendente, no fue posible encontrar Dictamen Jurídico alguno, considerando que se debió a un error involuntario el no anexar el mismo al cuerpo del expediente.

Como consecuencia de lo hasta aquí expresado, y siendo evidente la necesidad de contar con una opinión jurídica, conforme lo expresan distintos funcionarios municipales y a los antecedentes obrantes en el mismo, ya que según expresa el propio solicitante, el proceso judicial aducido tiene más de una década, y el año pasado se le ha entregado la licencia de conducir sin problema alguno, desconociendo los motivos que hoy hace que la aplicación del Decreto Municipal N° 1306/96, resulte un impedimento para obtener la misma a la fecha del pedido.-

Así mismo es de consideración, que este Concejo Deliberante no cuenta con una asesoría letrada permanente, por lo que no resulta factible poder tomar una decisión avalada conforme los procedimientos administrativos y que den sustento y fundamento jurídico a la posible resolución del cuerpo legislativo municipal.

Por lo expuesto y a efectos de no dilatar la resolución referente al derecho de transitar libremente a una persona, siendo forzoso contar con el respaldo técnico que avale la futura determinación, solicito el acompañamiento de mis pares en la presente resolución que se acompaña.-

LUIS ALBERTO CARDENAS
del B.U. Arraigo y Renovación
Concejo Deliberante de Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Unipersonal
Arraigo y Renovación**

*“Donar órganos es donar Vida”
“1904 - 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en Antártida Argentina”*

PROYECTO DE RESOLUCION

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área de la Secretaría Legal y Técnica, que en el plazo establecido en la Ordenanza Municipal N° 2487, remita a este Concejo Deliberante el Dictamen Jurídico pertinente relacionado con el Expediente N° 794/14, Letra SG, Asunto: CATALAN Ariel, LE N°4.916.816, excepción OM N° 3501.-

ARTICULO 2º.- Registrar. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Cumplido, archivar.-

RESOLUCION CD N° _____/2014.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA _____.


LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal B.U. Arraigo y Renovación
Concejo Deliberante de Ushuaia